

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA (JAÉN)

**2018/3017** *Delegación de competencias de la Alcaldía.*

#### Edicto

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 10 de Mayo de 2018, por resolución de Alcaldía se aprueban las bases reguladoras de la bolsa de empleo del municipio de Santa Elena para limpieza de dependencias municipales constitutiva de la bolsa de trabajo con destino a la selección de personal laboral temporal.

Visto que en virtud de lo dispuesto en el Art. 28.2 b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común existe causa o motivo de abstención “Tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados....”

De conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía, resuelvo:

#### RESUELVO:

- 1.-Delegar las funciones de la Alcaldía referidas única y exclusivamente a este proceso de selección, en la segunda teniente de alcalde doña María Federica Tapia Segura.
- 2.-Publíquese la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y dese traslado de la misma a doña María Federica Tapia Segura, dando cuenta al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que se celebre.

Jaén, a 04 de Julio de 2018.- El Alcalde, JUAN CAMINERO BERNAL.